



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00432135- -UNC-ME#FP

VISTO:

La RD-2023-642-UNC-DEC#FP que otorga licencia estudiantil a ANCO MUJE, Angelica María DNI: 95144526 desde el 19/05/23 al 03/06/2023 y

CONSIDERANDO:

Que la estudiante ha presentado por correo electrónico la certificación correspondiente que indica que se mantiene la causal del pedido,

Que ésta prórroga se enmarca en el artículo 12 de la RHCD 90/19

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Otorgar prórroga de la licencia estudiantil a ANCO MUJE, Angelica María DNI: 95144526 desde el 04/06/2023 hasta el 15/06/2023.

ARTÍCULO 2: Autorizar a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles a efectuar las acciones correspondientes para garantizar que Angelica María ANCO MUJE pueda proseguir como estudiante regular y acceder a los derechos que la resolución establece, considerando las inscripciones en las asignaturas: Psicología y Derechos Humanos, Clínica Psicológica y Psicoterapias. (Niños, adolescentes y adultos, individuales y grupales), Seminario electivo: Juventudes contemporáneas y conocimiento situado: aproximaciones desde el campo psicosocial y Psicoterapia, y Psicopatología II - Electiva

ARTÍCULO 3: Indicar al Área de Enseñanza de la Facultad la suspensión de los plazos de regularidades vigentes ya obtenidas por la estudiante hasta tanto pueda incorporarse a la actividad académica el día posterior al vencimiento de la misma.

ARTÍCULO 4: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

